



1  
2  
3  
4  
5  
6 **UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA**  
7  
8 **FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS Y FORESTALES**  
9  
10 **CONSEJO DIRECTIVO**

11  
12 **(Versión Taquigráfica)**

13  
14 **12ª Reunión Extraordinaria**

15  
16  
17 --En la ciudad de La Plata, a veintitrés de febrero de  
18 dos mil dieciséis, se reúne el Consejo Directivo de la  
19 Facultad de Ciencias Agrarias y Forestales de la  
20 Universidad Nacional de La Plata.

21  
22 **Sra. Vicedecana:** Dra. Sandra Sharry.

23 **Sr. Secretario de Asuntos Académicos:** Ing. Agr. Dr. Christian Weber.

24  
25 **CONSEJEROS DIRECTIVOS (Presentes)**  
26

**Profesores:** Ing. Agr. Dra. Elisabet Mónica Ricci.  
Ing. Agr. Dra. Sonia Viña.  
Ing. Ftal. Juan Francisco Goya.  
Ing. Agr. Ricardo Andreau.  
Ing. Agr. Dra. María Rosa Simón.  
Ing. Agr. Dra. Cecilia Cerisola.  
Ing. Agr. M. SCs. Irene Velarde.

**J.T.P:** Ing. Agr. M. SCs. Mariano Eirín.

**Ayudantes Diplomados:** Ing. Agr. José, Vera Bahima.

**Graduados:** Ing. Agr. Laura De Luca.

**Estudiantes:** Srta. Rosario Berrueta.

Sr. Federico Ducasse.

Sr. Gerónimo Boccanera.

Sr. Juan Nocelli.

Franco Marega

**No Docente:** Sr. Walter Gustavo Rosales.

**ORDEN DEL DÍA**

**PUNTO 1.-** Solicitud de licencia del señor decano, ingeniero agrónomo Daniel Edgardo Scatturice.

- A las 8 y 30, dice la:

**SRA. VICEDECANA.-** Con la presencia de dieciséis consejeros directivos, queda abierta la 12ª sesión extraordinaria.

Corresponde informar que en lugar del ingeniero Bayón se encuentra presente la ingeniera Irene Velarde y en lugar del consejero Calonge está el señor Franco Marega.

- Se toma conocimiento.

**PUNTO 1. Solicitud de licencia del señor decano, ingeniero agrónomo Daniel Edgardo Scatturice.**

**SRA. VICEDECANA.-** El motivo de la reunión tiene que ver con el pedido de licencia del ingeniero Scatturice, como decano de la Facultad.

**ING. CERISOLA.-** Quisiera hacer una pequeña cuestión de Reglamento y preguntar, antes de comenzar con la discusión del tema, porque entiendo que la sesión la va a presidir la señora vicedecana. ¿Hay resolución del señor decano para que usted la presida? Pregunto porque esto está en el artículo 2º del Reglamento Interno.

**SRA. VICEDECANA.-** Eso es para el caso de las reuniones ordinarias y esta es una sesión extraordinaria, así que no se necesita. Si fuera ordinaria y varias seguidas, sí haría falta, pero no para esta situación.

**ING. CERISOLA.-** No es eso lo que dice el artículo 2º.

Dice el artículo 2º: *...El reemplazo en la presidencia del Consejo no requerirá resolución previa por parte del Decano excepto que incluya más de dos reuniones ordinarias –esta es la cuarta reunión consecutiva que usted preside- y/o extraordinarias consecutivas”.*

**SRA. VICEDECANA.-** Eso lo leímos y consideramos que no estábamos alcanzados, porque es la primera extraordinaria, pues la última reunión fue ordinaria.

**SR. SECRET. A. ACADÉMICOS (Dr. Weber).-** De cualquier manera, por encima de lo que expuso usted consejera, se encuentra el artículo 85 del Estatuto, que dice: *En el caso de impedimento del Decano para el ejercicio de sus funciones será reemplazado por el Vicedecano, quien lo hará sin necesidad de resolución previa”.*

**ING. CERISOLA.-** Exacto. Sin resolución previa, si no hay dos sesiones consecutivas. Y ya vamos por la cuarta.

**SRA. VICEDECANA.-** De acuerdo al Estatuto no hay inconvenientes.

Aclarado este punto, por Secretaría se va a dar lectura de la nota firmada por el señor decano.

**SR. SECRET. A. ACADÉMICOS (Dr. Weber).-** Dice la nota presentada por el ingeniero Scatturice:

- Se lee la nota.

**SRA. VICEDECANA.-** Tiene la palabra la consejera Berrueta.

**SRTA. BERRUETA.-** En primer lugar, lamentamos que el decano hoy no pueda estar acá porque, en primer lugar, nosotros íbamos a avalar su pedido y, en segundo lugar, por otro lado, esperábamos que tanto el señor decano cuando retome las actividades como la señora vicedecana continúen con el compromiso para con los estudiantes a través del pliego de reivindicaciones que hicimos los estudiantes en conjunto, en una Asamblea, y que el señor decano en su momento lo firmó.

**SR. BOCCANERA.-** Nosotros viendo que la citación nos llegó 24 horas antes y, según el artículo 19, no fue dentro de las 48 horas que deberíamos haberla recibido, no tuvimos tiempo para averiguar el tema de las licencias. Por ejemplo, cuando uno toma licencia si se le computan o no el cumplimiento de ese tiempo en el cargo de decano. Esto es porque antes de los dos años se puede llamar a elecciones. Por eso queríamos saber si se le computan o no esos tres meses.

**SRA. VICEDECANA.-** Eso es para el caso del presidente y vicepresidente.

**SR. BOCCANERA.-** Nosotros vimos que para este caso no estaba estipulado, pero podríamos haber consultado. ¿Qué pasa en este caso?

**SR. SECRET. A. ACADÉMICOS (Dr. Weber).-** Se aplica el Capítulo V, el artículo 85 del Estatuto, que dice, repito: **“ARTÍCULO 85º: En el caso de impedimento del Decano para el ejercicio de sus funciones será reemplazado por el Vicedecano, quien lo hará sin necesidad de resolución previa”.**

**SR. BOCCANERA.-** Igualmente no queda claro el tema del cómputo de la licencia. Y nuestra pregunta es si se le computan o no esos tres meses de licencia como decano.

Como no lo pudimos averiguarlo por las razones que expliqué, no sabemos si pasado el período de dos años, se debería volver a llamar a elecciones...

**SRA. VICEDECANA.-** No. Eso no está estipulado para el caso del decano, pero sí para presidente y vicepresidente de la Universidad.

**SR. SECRET. A. ACADÉMICOS (Dr. Weber).-** Se le deben computar porque su licencia está dentro del período de gestión.

**ING. CERISOLA.-** Creo que no. Por lo menos en toda la administración nacional, no es así. Los pedidos de licencia no se computan como antigüedad. Esto es para el ámbito nacional.

**SRA. VICEDECANA.-** Eso lo vamos averiguar y luego se los comunicaremos.

**SR. SECRET. A. ACADÉMICOS (Dr. Weber).-** Igualmente, acá hay un plazo de designación a término.

- 1 Si bien es una cuestión de interpretación, tal vez haya que estudiarlo un poco más. Acá hay un  
2 plazo de designación.
- 3 **ING. GOYA.-** Y desde el punto de vista de mi interpretación, eso que dicen entiendo que es para el caso  
4 presidente y vicepresidente.
- 5 En caso de licencia, haciendo una comparación con los concursos docentes –porque no hay para el  
6 caso de decano-, no existiría ninguna dificultad, pero esta es una interpretación en función de algún otro  
7 procedimiento.
- 8 Como decía, para los concursos, cuando se toma una licencia, el período de duración del cargo no  
9 se congela. En la situación de profesores, aun cuando haya un pedido de licencia, la renovación se toma  
10 por los siete años que dura su cargo; o sea que no se suspenden los plazos. Con esto quiero decir que  
11 ese tiempo de licencia se debería computar como tiempo transcurrido en el cargo.
- 12 **SR. BOCCANERA.-** Nosotros queríamos averiguar esta situación, pero lamentamos que nos hayan  
13 avisado de esta reunión con tan poca anticipación.
- 14 Este tema de la licencia del señor decano, no lo tenemos muy claro y por eso planteamos nuestra  
15 duda al momento de votar. Esto que usted dijo, consejero, lo vimos en varios reglamentos.
- 16 **SRA. VICEDECANA.-** Si ningún otro señor consejero hace uso de la palabra, se va a votar la solicitud de  
17 licencia del señor decano, por el término de tres meses, de desde el 1º de marzo hasta el 31 de mayo de  
18 2016.
- 19 - Se aprueba por unanimidad de dieciséis miembros.
- 20 **SRA. VICEDECANA.-** Por unanimidad de los consejeros presentes, se acepta la licencia del señor  
21 decano.
- 22 Habiéndose cumplido el motivo de la reunión, la misma se da por finalizada. Muchas gracias por  
23 haber venido.
- 24 - Es la hora 8 y 37.
- 25
- 26